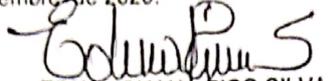


AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso Declaración Verbal de Pertenencia No. 2020-00051-00, propuesto por RODRIGO PARDO VILLAMIL, pasa al despacho de la señora Juez informando que fue indamitada, el termino para subsanar vencio y no fue subsanada. Pasa para lo que estime conveinite ordenar - Cimitarra, 11 de septiembre de 2020.

La Secretaria Ad.Hoc,

  
EDNA JOHANA PICO SILVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL  
FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER.  
Once (11) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO: 681904089001-2020-00051-00  
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: RODRIGO PARDO VILLAMIL  
DEMANDADO: ASOCIACION DE MADEREROS ASOMACIS Y PERSONAS INDETERMINADAS  
INTERLOCUTORIO: RECHAZA

ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD:

Al despacho se encuentra la demanda de la referencia, el fin de decidir lo que en derecho corresponda.

Mediante auto de fecha 02 de septiembre de 2020, notificado en el 03 de septiembre de 2020, se inadmitió, concediendo el término de cinco días para que fuera subsanada, término que venció y la parte demandante no la subsano.

De conformidad a lo anterior se RECHAZA la demanda referida por lo expuesto por este Despacho,

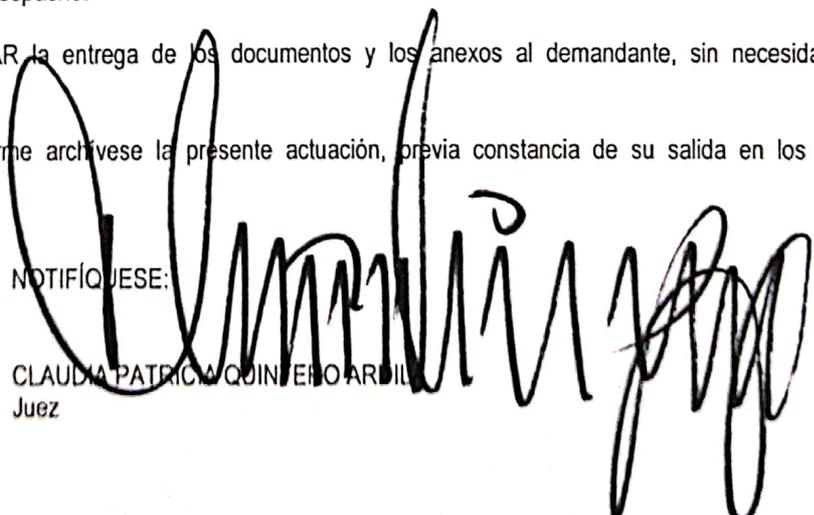
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Declarativa Verbal de Pertenencia, instaurada por RODRIGO PARDO VILLAMIL, demandado ASOCIACION DE MADEREROS ASOMACIS Y PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto por este Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los documentos y los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme archívese la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE:

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARCE  
Juez